VISTO
La necesidad de fortalecer las políticas institucionales destinadas a ampliar y consolidar las oportunidades para la movilidad de las y los estudiantes de posgrado e investigadores en formación de esta Unidad Académica,

La Nacionalización e Internacionalización de la Ciencia que busca fortalecer el desarrollo científico tecnológico de Exactas a partir del intercambio académico con instituciones del país y del exterior, así como la promoción de los desarrollos científicos-tecnológicos producidos en esta Unidad Académica y en la UBA.

CONSIDERANDO
Que en marzo de 2023 se presentó el programa “Exactas ATP”, siendo uno de los objetivos el financiamiento de proyectos interdisciplinarios liderados por jóvenes, y vinculados con la sociedad, y que se cuenta con fondos correspondientes en FUNDACEN.

Que se considera prioritario brindar a nuestros estudiantes de posgrado e investigadoras/es en formación experiencias de aprendizaje en distintos ámbitos, incentivando además la integración de las distintas regiones del país y del mundo,

Que es necesario favorecer el desarrollo integral de los y las estudiantes de posgrado e investigadoras/es en formación al profundizar la construcción de la propia identidad en contextos de diversidad académica y cultural,

Que es menester ampliar y consolidar los vínculos institucionales e interinstitucionales como mecanismo para mejorar la calidad académica en las diversas áreas de conocimiento.

Que el fortalecimiento de las capacidades de estudiantes de posgrado e investigadoras/es en formación que estén iniciando sus carreras científico-tecnológicas asegura la continuidad y desarrollo de la investigación en la FCEN, a través del incremento de la masa crítica de recursos humanos de alta calificación incorporados a las actividades científico-tecnológicas.

Que la constitución de Programas específicos referidos a áreas de conocimiento estratégico es una alternativa fundamental para promover y acelerar la investigación, la formación de recursos humanos científicos, la vinculación entre grupos de investigación e instituciones científicas y académicas, la captación de recursos financieros y la transferencia de tecnología y valorización de conocimientos.
Que se considera necesario crear un Programa que financie las distintas misiones y actividades mencionadas anteriormente a modo de fomentar el intercambio, la colaboración y la difusión de conocimiento.

La propuesta realizada por Decanato y la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica,

Lo recomendado por la Comisión de Investigación,

Lo actuado por este Cuerpo en sesión realizada en el día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el Programa de Movilidad de Estudiantes de Posgrado e Investigadoras/es en Formación (+Viajes) de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y NATURALES de la Universidad de Buenos Aires con el objeto de favorecer y estimular la movilidad para realizar estadías, asistir a reuniones científicas o a cursos de formación profesional. Se le otorgará a los/as beneficiarios/as un pasaje a la ciudad de destino.

ARTÍCULO 2º.- Podrán presentarse a la convocatoria estudiantes de posgrado de Exactas - UBA e investigadores en formación, en ambos casos con lugar de trabajo en esta Unidad Académica e institutos de CONICET asociados. Quedarán excluidos quienes posean un cargo de Investigador/a de CONICET.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los Consejos Departamentales de la FCEN un orden de mérito de las y los postulantes, según los criterios detallados en el Anexo I, que acompaña como archivo embebido IF-2023-03580638-UBA-SICT#FCEN.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a los Departamentos e Institutos, a la Secretaría de Comunicación, para dar difusión en el ámbito de esta Facultad, cumplido, remítase a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica.